

**APRUEBA CONSTITUCIÓN COMITÉ PARITARIO
DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ DE ARICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1003/2019.

Arica, septiembre 25 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DGPB N° 0.773/2019, de agosto 05 de 2019, Carta VAF. N°678/2019, de agosto 27 de 2019, Carta VAF N° 678/19, de agosto 27 de 2019, Traslado REC. N°1335.19, de agosto 29 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por la Sra. Paulina Ortuño Fariña, Directora de Gestión de Personal y Bienestar, en Carta DGPB. N° 0.773/19 de agosto 05 de 2019.

Lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Designase a los integrantes que conforman los **COMITÉS PARITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ DE LOS CAMPUS VELASQUEZ, SAUCACHE Y AZAPA**, por el periodo **2019-2022**, que a continuación se individualizan:

	CAMPUS VELASQUEZ		CAMPUS SAUCACHE		CAMPUS AZAPA
1	Eugenio Doussoulin Escobar	1	Paulina Ortuño Fariña	1	Juan Trevizan Rispoli
2	Bernardina Cisternas Arapio	2	Jorge Cáceres Godoy	2	Dante Bobadilla Guzmán
3	María Álvarez Miranda	3	Sergio Medina Parra	3	Jorge Andrade Miranda

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUADO
Rector(S)

ADA.PLC.yvv.

27 SET. 2019